

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2025**

**SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025.**

**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**  
Contralor General de Boyacá

**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora Control Interno

Enero de 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Olga Isidora Castro Vargas	REVISÓ	Olga Isidora Castro Vargas	APROBÓ	Carlos Andrés Aranda Camacho
CARGO	Jefe Asesora Control Interno	CARGO	Jefe Asesora de Control Interno	CARGO	Contralor General de Boyacá

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
cgb@cgb.gov.co / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co) Tel. 6087405880

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## **INFORME AVANCE CUARTO TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE LA VIGENCIA 2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**

Las Entidades del Estado deben diseñar la planeación institucional, la cual se traduce en la elaboración de los planes ordenados mediante la ley 612 de 2018, en los que se encuentra el Plan Anual Operativo (PAO) como un instrumento que contiene la programación y avance de la ejecución de las diferentes actividades, a cargo de las dependencias de la entidad en integración con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrenio 2022-2025.

Anualmente se realiza al inicio del año una planeación a ejecutar durante la vigencia, para el 2025 mediante la Resolución 037 de 30 de enero de 2025, se aprobó el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá, junto con la matriz de seguimiento, la cual hace parte integral del acto administrativo.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento, se realiza seguimiento por parte de la Secretaría General y la correlativa evaluación, a los resultados de las actividades en forma trimestral por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, y en consecuencia se proponen acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Para el cumplimiento de las funciones, la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno, debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión, y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2025, y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

El plan Operativo Anual (POA), aprobado para la vigencia 2025 es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, las actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto.

Este instrumento debe ser formulado en concordancia con el plan estratégico aprobado para el cuatrenio 2022-2025 denominado, “Control Fiscal desde los Territorios”, y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 154 de 30 de marzo de 2022, No. 071 de 24 de febrero de 2023 y 037 de 30 de enero de 2025, que lo adoptan y ajustan en su orden.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2025 mediante Resolución No. 037 de 30 de enero de 2025, la cual reza en su “ARTÍCULO CUARTO: Cada

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

*Director y su grupo de funcionarios, tendrán bajo su responsabilidad, la de supervisar la ejecución de los objetivos del PEI y PAO, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando la información y las evidencias a la Secretaría General de la Entidad, quienes realizaran el monitoreo, y esta a su vez remitirá a la Oficina Asesora de Control Interno de la CGB, para la evaluación correspondiente.*

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente al 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

## 1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del cuarto trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2025. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

## 3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

### Constitución Política de Colombia de 1991.

#### Artículo 209.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

#### Artículo 269.

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

#### Ley 87 de 1993.

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## Ley 1474 de 2011.

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

**Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.3.4.-** Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

**Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**Artículo 2.2.21.3.5.-** Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

**Artículo 2.2.21.3.6.-** Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

**Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

**Resolución 037 del 30 de enero de 2025** Se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2025” De la Contraloría General de Boyacá. El cual se encuentra publicado en el siguiente link. <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

#### **4.- METODOLOGÍA.**

La Secretaría General de la entidad, por intermedio del funcionario de planeación, solicita a cada una de las dependencias responsables, el cumplimiento o avance de las actividades planteadas en el plan para el trimestre, y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad por dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el cuarto trimestre de la vigencia 2025.

#### **5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2025**

El cuadro siguiente muestra, el porcentaje obtenido durante el trimestre evaluado de la vigencia 2025, el cual va acumulado con los anteriores trimestres, para el caso presente se acumuló el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2025.

La oficina de control interno, conforme a la información suministrada por la Secretaría General, efectúa una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá.

Se puede evidenciar que para el trimestre evaluado y se obtuvo un resultado del 26% en total que corresponde al cuarto trimestre de la vigencia 2025 sobre el total que es del 100%.

El porcentaje se acumula a los obtenidos durante el primer, segundo y tercer trimestre, que fueron en su orden, del 21%, 22%, 23% y 26% del cuarto trimestre, deja ver un avance total del 92% para la vigencia sobre el 100%.

Para cada seguimiento y medición, las dependencias, presentan, las actividades ejecutadas durante el trimestre y la evidencia son los documentos soporte de la actividad, ya sean, documentos, fotos, planillas, videos, informes, contratos, resoluciones, circulares, matrices Excel, procesos, y todo aquello producto de su gestión, que permita evidenciar el cumplimiento de las metas y los indicadores.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	APOYO		Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión	01
	Formato	INFORME		Vigencia	23/11/2021

## AVANCE POR DEPENDENCIAS PARA CADA TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 Y ACUMULADO TOTAL.

DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025	PPRCENTAJE DE AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2025	PORCENTAJE DE AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2025	PORCENTAJE DE AVANCE TERCER TRIMESTRE 2025	PORCENTAJE DE AVANCE CUARTO TRIMESTRE 2025	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2025
1 SECRETARÍA GENERAL	20%	23%	25%	27%	95%
2 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	15%	17%	20%	23%	75%
3 DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	15%	21%	19%	32%	87%
4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25%	25%	25%	25%	100%
5 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20%	23%	23%	28%	94%
6 SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	19%	18%	22%	24%	83%
7 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	25%	25%	21%	24%	95%
8 OFICINA ASESORA JURIDICA	25%	25%	25%	25%	100%
9 DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	25%	25%	25%	25%	100%
10 DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA	21%	20%	22%	25%	88%
11 DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	22%	25%	21%	25%	93%
<b>TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2025</b>	<b>21%</b>	<b>22%</b>	<b>23%</b>	<b>26%</b>	<b>92%</b>

Se encuentra un cumplimiento satisfactorio de acciones y actividades ejecutadas para alcanzar los objetivos del mismo; presenta un avance con porcentajes de cumplimiento, y se muestra que todas las dependencias quedaron por encima del 23% tal y como se evidencia en el cuadro que antecede.

Sin embargo, al verificar el acumulado total se encuentra con 8 puntos por debajo de su cumplimiento; lo que se atribuye a que, de los cuatro trimestres acumulados, los tres primeros quedaron por debajo del 25% y solo en el último trimestre se ejecuta por encima del 23%.

**LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL.** Presenta una ejecución en el trimestre del 23% de las actividades sobre el 25%, lo cual justifica en, que el plan anual de vigilancia y control fiscal (PAVCF) estructurado para la vigencia 2025, no se ejecutó en su totalidad, se asignaron 92 auditorías en el total de la vigencia y se lograron ejecutar 63 informes definitivos o auditorías ejecutadas en su totalidad, las demás se encuentran en ejecución en informes preliminares. Fue una de las dependencias que mantuvo el porcentaje más bajo durante la vigencia 2025.

Presenta una ejecución total del PAO de la vigencia 2025 del 75% sobre el 100%. Con un cumplimiento parcial.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8				Página	Página 7 de 8
	Macroproceso APOYO				Código	GD-F-IN-07
	Proceso GESTIÓN DOCUMENTAL				Versión	01
	Formato	INFORME			Vigencia	23/11/2021

LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS presenta una ejecución para el trimestre del 32%, subiendo la ejecución de sus actividades en 7 puntos por encima del 25%; pero, aun así, reporta una ejecución total solo del 87% sobre 100%. Y esto obedece a una mala planeación, no ejecuta proporcionalmente sus actividades en los tres anteriores trimestres; sino que deja todo para el último trimestre y aun así no sube.

LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS reporta una ejecución para el trimestre evaluado del 24%; sin embargo, lo ejecutado consolidado durante toda la vigencia es del 83%. Lo anterior obedece a que reporta rubros con saldo en el plan anual de adquisiciones, que fueron programados y no ejecutados o trasladados.

Las demás dependencias llevan un promedio trimestral entre el 22% y 25% y presentan de forma adecuada las evidencias de sus actividades, se mantiene en un porcentaje favorable, con evidencias de cumplimiento.

## 6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres y porcentaje acumulado para toda la vigencia 2025, de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL INICIAL POR DEPENDENCIAS 2025	PRESUPUESTO ADICIONADO AL FINAL DE LA VIGENCIA 2025	TOTAL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025	EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2025	EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2025	EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025	EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE 2025	TOTAL EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	100%	\$ 9.003.960.404,00	\$ 2.027.682.667,00	\$ 11.031.643.071,00	\$ 1.886.903.276,00	\$ 2.204.771.631,22	\$ 2.599.786.860,78	\$ 4.340.181.303,00	\$ 11.031.643.071,00	100%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	23%	\$ 2.124.783.710,13	\$ 437.023.860,14	\$ 2.561.807.570,27	\$ 438.183.420,70	\$ 511.999.945,85	\$ 603.731.793,96	\$ 1.007.892.409,76	\$ 2.561.807.570,27	23%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	27%	\$ 2.326.036.740,74	\$ 599.416.843,24	\$ 2.925.453.583,98	\$ 500.383.117,53	\$ 584.677.824,36	\$ 689.430.916,24	\$ 1.150.961.725,85	\$ 2.925.453.583,98	27%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3%	\$ 284.849.576,64	\$ 73.405.389,97	\$ 358.254.966,61	\$ 61.277.587,19	\$ 71.600.429,96	\$ 84.428.633,98	\$ 140.948.315,48	\$ 358.254.966,61	3%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA	4%	\$ 385.234.847,83	\$ 99.274.552,44	\$ 484.509.400,27	\$ 82.872.729,72	\$ 96.833.497,41	\$ 114.182.553,29	\$ 190.620.619,85	\$ 484.509.400,27	4%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	15%	\$ 1.298.743.813,18	\$ 334.684.703,40	\$ 1.633.428.516,58	\$ 279.389.171,60	\$ 326.455.164,61	\$ 384.944.107,46	\$ 642.640.072,91	\$ 1.633.428.516,58	15%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	5%	\$ 476.145.176,41	\$ 122.702.033,70	\$ 598.847.210,11	\$ 102.429.597,78	\$ 119.684.921,97	\$ 141.128.125,57	\$ 234.931.331,46	\$ 598.847.210,11	5%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS	2%	\$ 130.329.996,76	\$ 33.585.881,89	\$ 163.915.878,65	\$ 28.036.930,35	\$ 32.760.040,98	\$ 38.629.453,92	\$ 64.489.453,04	\$ 163.915.878,65	2%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	5%	\$ 418.386.866,33	\$ 107.817.787,35	\$ 526.204.653,68	\$ 90.004.478,80	\$ 105.166.663,30	\$ 124.008.720,73	\$ 207.024.790,85	\$ 526.204.653,68	5%
SECRETARÍA GENERAL	7%	\$ 636.033.164,97	\$ 163.904.974,19	\$ 799.938.139,16	\$ 136.825.120,76	\$ 159.874.726,22	\$ 188.518.487,27	\$ 314.719.804,91	\$ 799.938.139,16	7%
SUBDIRECCIÓN BIENES Y SERVICIOS	5%	\$ 552.000.000,00		\$ 512.153.056,86	\$ 87.601.028,66	\$ 102.358.327,15	\$ 120.697.232,45	\$ 201.496.468,60	\$ 512.153.056,86	5%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	4%	\$ 371.416.511,01	\$ 95.713.583,82	\$ 467.130.094,83	\$ 79.900.092,90	\$ 93.360.089,20	\$ 110.086.836,12	\$ 228.806.037,78	\$ 467.130.094,83	3%
Total		\$ 9.003.960.404,00	\$ 2.027.682.667,00	\$ 11.031.643.071,00	\$ 1.886.903.275,99	\$ 2.204.771.631,01	\$ 2.599.786.860,99	\$ 4.340.181.303,00	\$ 11.031.643.071,00	100%

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

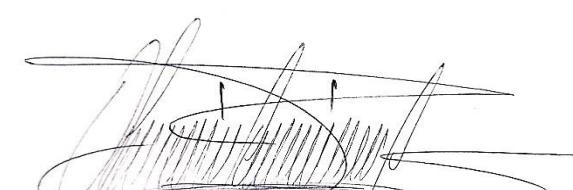
De igual forma el cuadro que antecede muestra que el total del presupuesto programado y ejecutado para la vigencia 2025, fue un inicial por la suma de \$9.003.960.404 y presentó adiciones por la suma de \$2.027.680.667, para un total ejecutado durante la vigencia por la suma de \$11.031.643.071.

Igualmente se muestra una ejecución del 100% del presupuesto programado para la vigencia 2025.

## 7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

- 1.- En enero 30 de 2025 mediante Resolución 037 de 2025 se aprobó y adoptó el PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) para la vigencia, en forma coordinada con cada una de las dependencias.
- 2.- El Plan Anual Operativo o Plan de Acción de la entidad se encuentra debidamente coordinado con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrienio 2022-2025.
- 3.- LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS presenta una ejecución para el trimestre del 32%, subiendo la ejecución de sus actividades en 7 puntos por encima del 25%; pero, aun así, reporta una ejecución total solo del 87% sobre 100%. Y esto obedece a una mala planeación, no ejecuta proporcionalmente sus actividades en los tres anteriores trimestres; sino que deja todo para el último trimestre.
- 4.- LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS reporta una ejecución para el trimestre evaluado del 24%; sin embargo, lo ejecutado consolidado durante toda la vigencia es del 83%. Lo anterior obedece a que reporta rubros con saldo en el plan anual de adquisiciones, que fueron programados y no ejecutados o trasladados.
- 5.- Se muestra una ejecución total consolidada para la vigencia 2025 del 92% sobre el 100% de la anualidad, lo que muestra un cumplimiento eficiente.
- 6.- De conformidad con la información presentada por la subdirección financiera, el presupuesto aprobado y ejecutado durante la vigencia 2025, fue por la suma de \$11.031.643.071 teniendo en cuenta el inicial y las adiciones, con una ejecución del 100%.

Dado en Tunja, hoy a los 21 días del mes de enero de 2026.



**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora de Control Interno